



REGLAMENTO DE MENORES 2020

INDICE

DE LOS ANTECEDENTES.....	4
DE LOS CONCEPTOS.....	4
DE LAS GENERALIDADES.....	5
DE LA REGULACIÓN DE LOS TORNEOS DEL CIRCUITO NACIONAL DE MENORES 2020.....	7
REGLAS DEL TORNEO.....	8
DEL CONTROL MÉDICO – ANTI DOPING.....	8
DEL RANKING COMBINADO.....	8
DE LA CONVOCATORÍA DE LOS SELECCIONADOS.....	9
DE LA SELECCIÓN DE CAPITANES DE EQUIPO PARA TORNEOS DE MENORES.....	10
DE LOS IMPEDIMENTOS.....	10
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES.....	10
DE LOS GRADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.....	11
DE LOS WILD CARDS.....	12
DE LOS RETIROS.....	12
TABLA DE PUNTUACIÓN.....	13
DE LOS PUNTAJES DE BONIFICACIÓN.....	14
DEL TAMAÑO DE LOS CUADROS PRINCIPALES DE CADA TORNEO.....	14
DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA QUE UN TORNEO OTORQUE PUNTOS VALIDOS PARA RANKING.....	15
DE LOS NUMEROS DE SETS, GAMES Y TIE BREAKS.....	15

DE LAS INSCRIPCIONES Y SORTEO PARA LOS TORNEOS.....	15
DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS JUGADORES DE ACUERDO A TAMAÑO DE LOS CUADROS.....	16
DE LAS SIEMBRAS EN SINGLES Y DOBLES.....	17
DE LOS NUMEROS DE SIEMBRAS DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL CUADRO.....	17
DE LA UBICACIÓN DE LAS SIEMBRAS.....	18
DE LAS SUSPENSIÓN Y/O POSTERGACIÓN DEL PARTIDO.....	19
DE LOS RECLAMOS.....	19
DE LOS REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN Y SEDE DE TORNEOS.....	19
DE LA HOSPITALIDAD A LOS JUGADORES DEL CLUB SEDE.....	20
DE LAS CONDICIONES DE JUEGO.....	21
DE LAS DISPOSICIONES FINALES.....	22
EL REGLAMENTO DE CONDUCTA.....	22
DEL COMPORTAMIENTO EN LA CANCHA.....	22
DE LAS PENALIDADES.....	23
DEL COMPORTAMIENTO.....	23
DEL COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES, PADRES DE FAMILIA Y PUBLICO EN GENERAL.....	24

DE LOS ANTECEDENTES

Artículo 1.- La Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT) es el ente reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) como organismo rector de la disciplina deportiva del tenis a nivel nacional y representante de esta a nivel internacional y principalmente ante la International Tennis Federation (ITF) y la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

Artículo 2.- La Misión de la Federación Deportiva Peruana de Tenis es desarrollar y consolidar un sistema de gestión integral de la disciplina, actuando como instancia de fomento, organización e integración entre los diferentes estamentos asociados a la práctica del tenis.

Artículo 3.- La Visión de la Federación Deportiva Peruana de Tenis es lograr que el tenis se convierta en uno de los deportes más populares del Perú, que sea practicado en forma masiva y tenga resultados competitivos significativos.

Artículo 4.- La Comisión de Menores es la entidad de apoyo al Consejo Directivo de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, encargada de realizar la revisión constante del presente documento para su posterior modificación o reiteración. Toda modificación al presente documento debe ser presentada al Consejo Directivo para su revisión y aprobación final.

DE LOS CONCEPTOS:

Artículo 5.- Se consideran los siguientes términos dentro del presente reglamento, los cuales se deben interpretar de acuerdo con los siguientes conceptos:

- a. **Competencia:** Actividad programada para los menores que juegan tenis a llevarse a cabo en una fecha determinada en las distintas categorías.
- b. **Calendario:** Es la programación de competencias durante todo el año en las distintas categorías de menores (12, 14, 16 y 18 años) damas y varones en las modalidades singles y dobles, el cual se denominará Circuito Nacional de Menores 2020.
- c. **Reglamento:** Es el conjunto de reglas estipuladas en el presente documento dictados por la autoridad competente para la ejecución del Circuito Nacional de Menores 2020.
- d. **Adenda:** Adiciones o complementos añadidos al presente documento, los cuales entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación.
- e. **Vigencia:** Periodo en el cual el presente documento tiene validez.
- f. **Aceptaciones Directas:** Son los jugadores aceptados directamente en el cuadro Principal en virtud de su ranking vigente.
- g. **Clasificados:** Son los jugadores incluidos en el cuadro principal como resultado de su éxito en la competencia de clasificación.
- h. **Perdedor Afortunado (Lucky Loser):** Son los jugadores que perdieron en la ronda final de la competencia de clasificación y que son considerados en el

cuadro principal por alguna vacancia. Es prioridad en el sorteo los jugadores con ranking.

- i. **Alternos:** Son los jugadores en lista de espera cuando no hay cuadro de clasificación.

DE LAS GENERALIDADES:

Artículo 6.- Los principales objetivos al elaborar el presente reglamento son los siguientes:

- a. Crear las condiciones necesarias para el desarrollo del tenis en el Perú.
- b. Promover el tenis entre los jugadores menores.
- c. Dar lo mejor posible, en número, calidad y cantidad de partidos que requiere un jugador menor para llegar a ser competitivo en los más altos niveles.
- d. Fomentar un mejor desarrollo técnico de los jugadores de forma que dominen las dos modalidades de juego, es decir singles y dobles.
- e. Estos objetivos serán la constante preocupación de los dirigentes y entrenadores que velarán por su cumplimiento, preocupándose por la buena formación de los menores y por hacer del tenis una sana competencia.

Artículo 7.- Competencias

La competencia pertenece y es administrada por la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT).

Artículo 8.- Derechos

La FDPT determinará todos los derechos emergentes, a nivel nacional e internacional; en las áreas comerciales, publicitarias y otros derechos derivados del Circuito, pudiendo cederlos al Club organizador de manera parcial o total, de acuerdo a las necesidades y conveniencia de cada torneo y por escrito para cada oportunidad.

Artículo 9.- Jugadores Elegibles

A continuación, se detallan quienes pueden ser participantes de torneos de acuerdo a la edad que tienen:

- a. En los torneos de la categoría de 12 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 13 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- b. En los torneos de la categoría de 14 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 15 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- c. En los torneos de la categoría de 16 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 17 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.

- d. En los torneos de la categoría de 18 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 19 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.

También se debe considerar lo siguiente:

- e. Para poder jugar en categoría 12 años un jugador debe tener como mínimo nueve (9) años cumplidos al momento del torneo.
- f. En categoría 14 años: diez (10) años cumplidos.
- g. En categoría 16 años: doce (12) años cumplidos.
- h. En categoría 18 años: trece (13) años cumplidos.

Artículo 10.- Para determinar la edad de los participantes, estos o en su caso sus representantes legales presentarán su Documento Nacional de Identidad (DNI) correspondiente o pasaporte en caso de extranjeros, las que por tratarse de un documento público deberán entregarse con las formalidades de Ley. La adulteración o falsificación de cualquiera de estos documentos será sancionada con la mayor severidad por la Comisión de Justicia sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 11.- Las reglas generales a tomarse en cuenta:

- a. Los torneos se realizarán en concordancia con este reglamento, el Código de Conducta ITF Juniors y las Reglas de Tenis aprobadas por la ITF, vigentes a la fecha de cada torneo.
- b. Al presentarse una solicitud para organizar un torneo, el club organizador, se compromete automáticamente a cumplir con todas los requisitos establecidos en este reglamento.
- c. Al inscribirse a un torneo del Circuito Nacional de Menores 2020, el jugador se compromete a cumplir este reglamento.
- d. Es obligatorio estar afiliado a la FDPT, para poder participar en los torneos de menores de la FDPT, COSAT, ITF. Así como también es obligatorio que jugadores estén en perfecto estado de salud para participar en este tipo de competencias, bajo certificación médica y responsabilidad del deportista o su tutor legal. La FDPT no se responsabiliza por problemas de esta índole.

Artículo 12.- Ranking Final

- a. Se establece un Ranking Combinado de jugadores sobre la base de los puntos ganados en los torneos de singles y dobles del Circuito Nacional de Menores, Cosat ó ITF.
- b. El Ranking de jugadores se establece en una base de rotación, tomando en consideración los 6 mejores resultados, de las últimas 52 semanas vigentes. Existirá un ranking para la categoría menores 12, menores de 14, menores de 16 y menores de 18 años, tanto en Damas como en Varones.
- c. Todo Jugador que participe en Cosat ó ITF, esta obligado a informar su participación como máximo al día siguiente de finalizar el torneo a unidadtecnica@tenisperu.com.pe CC. menores@tenisperu.com.pe para poder

registrar sus puntos al ranking. Caso contrario no se contabilizará los puntos obtenidos para el ranking nacional.

DE LA REGULACIÓN DE LOS TORNEOS DEL CIRCUITO NACIONAL DE MENORES 2020

Artículo 13.- El Circuito Nacional de Menores será regulado por la Comisión de Menores.

Artículo 14.- El Comité Técnico Nacional, debidamente nominado por la Comisión de Menores y aprobado por el Consejo Directivo, evaluará todos los aspectos técnicos y normativos para la organización de los torneos, apoyados por el Técnico de Arbitraje de la FDPT.

Artículo 15.- La organización de los torneos será coordinada a través de la jefatura de deporte de la FDPT con el club sede o el club organizador.

Artículo 16.- En apoyo a la organización de los torneos, el jefe de deporte de la FDPT tendrá adicionalmente a sus funciones, las siguientes responsabilidades:

- a. Controlar la administración diaria del circuito.
- b. Nombrar al árbitro general de cada torneo del Circuito Nacional de Menores 2020.
- c. Asegurar el cumplimiento de los reglamentos.
- d. Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta.
- e. Exigir el reporte al árbitro general, al fisioterapeuta y director del torneo.
- f. Hacer llegar las propuestas de ajustes y/o modificaciones al reglamento para la evaluación de la Comisión de Menores y posterior aprobación del Consejo Directivo de la FDPT.
- g. Verificar la lista de participantes de cada torneo.

Artículo 17.- El director de torneo es la máxima autoridad.

Artículo 18.- El árbitro general designado es la autoridad técnica máxima del torneo, éste presentará los informes diarios de desarrollo del torneo, el informe y cuadros finales con los resultados debidamente ordenados por correo electrónico a menores@tenisperu.com.pe CC jefaturadedeporte@tenisperu.com.pe

Artículo 19.- Para ser asignado como árbitro general, este deberá estar certificado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis.

Artículo 20.- El árbitro general, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Inspeccionar todas las instalaciones y áreas de juego diariamente de manera tal que estén en perfectas condiciones, remitiendo un reporte diario al director de torneo.
- b. Cumplir con todos los procedimientos administrativos del torneo tales como: Hacer el sorteo público, elaborar los cuadros y la programación de los partidos del torneo.

- c. Aplicar las medidas disciplinarias en el momento del torneo, establecidas por el reglamento de conducta aprobada por la Federación Deportiva Peruana de Tenis y parte integrante de este reglamento; en caso no se encuentre tipificada la falta se procederá de acuerdo al reglamento de la ITF.
- d. Guardar los resultados de todos los partidos jugados, verificar su exactitud y entregar a la Federación Deportiva Peruana de Tenis el informe respectivo el mismo día de terminado el torneo, incluyendo el parte de las violaciones de conducta ocurridas para ser sometida al Comité de Menores de la Federación.
- e. Utilizar registro de firmas en cada torneo de Lima y Provincias.
- f. Decidir en cualquier situación técnica presentada durante el desarrollo del torneo, y de ser posible y/o necesario, en coordinación con el director del torneo.
- g. Asegurar que siempre haya la presencia de personal médico, enfermería y/o fisioterapeuta antes de iniciar el torneo para seguridad y atención de los jugadores cuando se requiera.
- h. Deberá documentar gráficamente la semifinal y final de singles y dobles y enviarlas junto con el Informe del evento.
- i. Se utilizarán árbitros auxiliares para las competencias. Lo recomendable será un árbitro por cada 03 canchas.
- j. Los árbitros auxiliares que apoyaran en los torneos deberán ser certificados por la FDPT.

REGLAS DEL TORNEO

DEL CONTROL MÉDICO – ANTI DOPING

Artículo 21.- Los padres o apoderados aceptan que los jugadores inscritos a cualquier torneo del Circuito Nacional de Menores 2020, en todas las categorías; deberán someterse y cumplir con todas las previsiones establecidas en el Programa Anti-Doping de la ITF.

Artículo 22.- Todos los participantes o sus apoderados están en la obligación de conocer el programa anti-doping de ITF.

DEL RANKING COMBINADO

Artículo 23.- Para obtener el puntaje en el ranking combinado, se tomará en cuenta, el total de los seis (6) mejores resultados en singles más un cuarto (25%) de los seis (6) mejores resultados de dobles obtenidos en torneos, Grado 1, Grado 2, Grado 3, Grado 4 y Grado 5 de los torneos de la FDPT; además de considerar los torneos internacionales, sea ITF y/o COSAT, dentro de las 52 semanas vigentes.

Artículo 24.- Si dos o más jugadores están igualados en el puntaje del ranking combinado, se tomará en cuenta el total de su puntaje en singles, si siguen igualados se tomara en cuenta el ranking de la semana previa. De persistir igualdad será por sorteo.

Artículo 25.- Para obtener puntos de ranking un jugador debe alcanzar una ronda que otorgue puntos (ver tabla de puntajes). La cantidad de puntos disponibles en cada ronda varía de acuerdo al grado del torneo y ronda alcanzada.

Artículo 26.- No se otorgan puntos a un jugador que no cumpla con la regla de elegibilidad de este reglamento.

DE LA CONVOCATORÍA DE LOS SELECCIONADOS

Artículo 27.- Si el jugador de la categoría clasifica a la Gira Europea, la convocatoria a las Selecciones Nacionales de todas las categorías, se regirá por el reglamento vigente. Se convocará directamente, al jugador (a) N° 1, 2 y 3 del Ranking ATP /WTA, ITF transition, ITF juniors, COSAT y Ranking Nacional vigente que cumpla con lo estipulado en el **Artículo 28, incisos b y c** (categorías 14 y 16 años), el cual se determinará como mínimo 40 días calendarios, antes del evento. En el caso de tener un jugador dentro de los 05 primeros del ranking nacional de singles y primero en dobles, podrá ser elegible por el capitán, con autorización del consejo directivo a la selección de su categoría.

El capitán será nombrado por la FDPT.

Artículo 28.- Las Convocatorias Directas a Selecciones Nacionales de acuerdo a lo siguiente:

- a. Para la categoría 12 años clasifica el jugador que este entre los 10 primeros del ranking COSAT en 14 años. Y después se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional.
- b. Para la categoría 14 años, clasifica el jugador que está dentro del ranking 750 ATP o WTA, 1,000 del ranking ITF transition para varones, 750 ITF transition para damas, 600 del ranking ITF juniors para varones, 500 ITF juniors para damas. Entre los 10 primeros del ranking COSAT y orden del ranking nacional.
- c. Para la categoría de 16, clasifica el jugador que está dentro del ranking 750 ATP o WTA, 1,000 del ranking ITF transition para varones, 750 ITF transition para damas, 500 del ranking ITF juniors para varones: 450 ITF Juniors para damas. Entre los 10 primeros del ranking COSAT y orden del ranking nacional.
- d. En caso de haber más de tres jugadores que podrían ser convocados directamente, su convocatoria se definirá de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a. Los de mejor ranking ATP o WTA, ranking ITF transition, ranking ITF Juniors.
 - b. Los de mejor ranking Cosat y mejor ranking nacional.

La relevancia de dichos criterios ha sido ordenada de forma descendiente, siendo el más importante:

- Ranking ATP/ WTA
- Ranking ITF Transition
- Ranking ITF Juniors
- 10 primeros del ranking COSAT
- Ranking nacional

Artículo 29.- Es obligación de los jugadores convocados a selecciones peruanas, responder en un plazo de 48 horas a dicha convocatoria.

Artículo 30.- El incumplimiento del artículo 34 por el jugador convocado, llevará a convocar al siguiente jugador por orden de mérito y al jugador que omitió responder se le retirarán los apoyos federativos que a la fecha se le estén brindando.

DE LA SELECCIÓN DE CAPITANES DE EQUIPO PARA TORNEOS DE MENORES

Artículo 31.- La FDPT considerará como candidatos a la capitánía de la respectiva categoría, los entrenadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Demostrar haber obtenido como mínimo el Nivel 2 de ITF o USPTR.
- b. Contar con experiencia como jugador (a) en torneos oficiales de la FDPT, COSAT, ITF, ATP, WTA, NCAA, FED CUP o COPA DAVIS.
- c. Haber estado los últimos 03 años en actividad como entrenador en torneos Cosat, ITF, ATP y WTA.

DE LOS IMPEDIMENTOS:

Artículo 32.- No podrá ser seleccionado como capitán quien incurra en los siguientes supuestos:

- a. Tener algún litigio judicial con la FDPT pendiente.
- b. Tener algún litigio judicial o proceso sancionatorio con los clubes de base.
- c. Ser padre de familia o apoderado de alguno de los jugadores del equipo a dirigir.

Artículo 33.- Habiendo cumplido los puntos señalados será la Federación Deportiva Peruana de Tenis quien oficialice al capitán.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES

Artículo 34.- Es obligación del jugador cumplir con los requisitos documentarios (visas, exámenes médicos, etc.), para encontrarse expedito y poder salir a competir al extranjero, los costos serán asumidos por los propios jugadores.

Artículo 35.- El jugador tiene la responsabilidad de inscribirse y cancelar los derechos de inscripción de manera oportuna, a través de la página WEB de la FDPT.

Artículo 36.- El jugador es responsable de averiguar la fecha y hora de sus partidos ya sea a través de la WEB, redes sociales y/o con el árbitro general de dicho torneo.

Artículo 37.- Es obligación de los jugadores participar como mínimo en 02 torneos nacionales del Circuito Nacional de Menores 2020, caso contrario no podrá contar con el apoyo que brinda la FDPT.

Artículo 38.- Los jugadores no pueden participar en dos torneos que pertenezcan a la misma semana (referencia lunes como inicio de semana).

DE LOS GRADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Artículo 39.- Los torneos son clasificados en grados basados principalmente en el puntaje que adjudica a los jugadores participantes. La unidad técnica de la Federación Deportiva Peruana de Tenis fijará la cantidad mínima de torneos a ser incluidos en cada grado:

TORNEOS GRADO	TORNEOS ANUALES	DESIGNADOS POR:
1	2	FDPT
2	4	1 Zona Sur, 2 Lima, 1 Zona Norte
3	3	1 Zona Sur, 1 Lima, 1 Zona Norte
4	4	Regional Abierto Norte – Sur – Centro
5	4	Regional Norte – Sur - Centro

Zona Sur	Arequipa, Cuzco, Puno, Moquegua y Tacna
Zona Norte	Tumbes, Piura, Trujillo, Chiclayo, Chimbote
Zona Oriente	Iquitos, Pucalpa, Tarapoto
Zona Centro	Lima, Ayacucho, Huancayo, Ica

Artículo 40.- Los puntajes se obtendrán desde las rondas asignadas, los jugadores que avancen por “bye” y pierdan, obtendrán el puntaje de la vuelta anterior. Si un jugador gana por WO obtendrá los puntos obtenidos por pasar a la siguiente ronda.

Artículo 41.- El WO se dará de acuerdo a las reglas internacionales; vale decir, después de los 15 minutos de llamado al partido, y/o cuando la cancha asignada, este lista, y a partir de ese momento corren los 15 minutos de tolerancia.

Artículo 42.- Jugador que no se presente a su partido o pierda por WO será penalizado con – 30 puntos, en dobles, solo se sancionará al jugador que cometa la falta. Si el jugador pierde en rondas avanzadas, se le reconocerá los puntos ganados hasta la ronda anterior al WO.

Artículo 43.- Los torneos Cosat tienen una bonificación del 50% en la categoría que se juegue, con excepción de los torneos en Arequipa y Trujillo, que tendrán una bonificación del 100%.

Los Torneos ITF tendrán una bonificación del 200%; solo para la Categoría de 18 años.

DE LOS WILD CARDS

Artículo 44.- Las solicitudes de wild cards deberán enviarse al correo electrónico menores@tenisperu.com.pe en forma escrita hasta dos días antes del sorteo por el entrenador del jugador el cual deberá exponer los argumentos que avalen dicho pedido.

Artículo 45.- No se dará curso a solicitudes que no estén debidamente respaldadas ni a solicitudes realizadas en forma particular por los mismos jugadores o los padres de familia.

Artículo 46.- La prioridad para los wild cards lo tendrán hasta 750 ATP- WTA, 1,000 ITF transition, 600 ITF y 10 Cosat; luego prevalecerá el ranking nacional. También se considerará la variable de proyección para aquellos deportistas que tuvieron resultados destacados el año anterior.

Artículo 47.- Se tomará en cuenta para un wild card que el jugador haya cumplido con todas las actividades a las que fue convocado por la FDPT.

Artículo 48.- Un jugador podrá pedir un máximo de 2 wild cards al año en cualquier categoría.

Artículo 49.- Los wild cards deben ser designados y comunicados antes de que se realice el sorteo.

Artículo 50.- El retiro de un jugador al que se le haya otorgado un wild card deberá informar a la FDPT antes del sorteo. Caso contrario no será considerado a futuros wild cards para el resto del año.

Artículo 51.- Los wild cards se entregan a los jugadores para ingresar directamente en el cuadro principal o en la clasificación según evaluación de la comisión y/o sede organizadora.

Artículo 52.- Los wild cards pueden ser siembras, de acuerdo a su ranking vigente.

DE LOS RETIROS

Artículo 53.- Cualquier jugador que se retire después de haber empezado a jugar el torneo, sin presentar un certificado médico validado por el médico del torneo y/o fisioterapeuta y del árbitro principal, dentro de las 48 horas después de ocurrido el retiro, perderá todos los puntos ganados en ese torneo. En casos extremos se aceptará certificado de un médico particular.

Artículo 54.- Los jugadores que no se retiren dentro del plazo fijado en el calendario de menores, y/o no presenten un certificado médico oficial, en los torneos de Lima y/o Provincias perderán 30 puntos de su ranking total.

Artículo 55.- Los retiros realizados por motivos de fuerza mayor serán evaluados por la comisión de menores, por lo que los jugadores deberán informarlo oportunamente.

TABLA DE PUNTUACIÓN					
SINGLES	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5 *
Campeón	280	160	100	40	30
Finalista	180	100	75	30	18
Semifinalista	120	80	50	15	9
Cuartofinalistas	80	60	30	10	5
Perdedores En 8vos.	50	30	20	7	2
Perdedores En 16 vos.	30	20	10	3	1
Ultima de Qualy	8	4	3	1	
DOBLES (a cada jugador)	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
Campeón	210	130	75	30	20
Finalista	120	75	50	20	10
Semifinalista	80	50	30	10	6
Cuartofinalistas	50	30	20	8	4
Perdedores En 8vos.	30	20	10	4	2

- Si, en los torneos regionales G5 se inscriben menos de 06 jugadores, la escala de puntuación será la siguiente:

06 JUG	05 JUG	04 JUG	03 JUG
30	20	15	10
18	12	9	6
9	6	5	3
5	3	2	
2	1		
1			

Los torneos se jugarán con el sistema de round robin.
Con menos de 03 parejas no se jugará dobles

DE LOS PUNTAJES DE BONIFICACION

Artículo 56.- Todo jugador que represente a Perú, de manera oficial en: Copa Cosat 12 AÑOS, Master COSAT, Sudamericanos, Bolivarianos, Panamericanos, Olimpiadas, Mundiales, Copa Davis, Fed Cup; si el evento se cruza con cualquier torneo G1 del calendario oficial de menores, en su categoría, se le dará el máximo de puntaje del torneo que dejó de jugar. En las categorías superiores, se le dará el promedio de sus seis (6) mejores resultados. Estos estarán vigentes las 52 semanas del calendario.

Artículo 57.- Dependiendo del resultado, se otorgará adicionalmente a sus 6 mejores torneos la siguiente bonificación, la cuál estará vigente hasta el 31 de diciembre del presente año:

a. En Sudamericanos Odesur, Bolivarianos:

- a. Campeón 200
- b. Finalista 150
- c. 3er lugar 100
- d. 4to lugar 80

b. En Mundiales, Olimpiadas, Panamericanos:

- a. Campeón 300
- b. Finalista 200
- c. 3er. lugar 180
- d. 4to. lugar 150

DEL TAMAÑO DE LOS CUADROS PRINCIPALES DE CADA TORNEO

Artículo 58.- Los torneos a jugarse en la ciudad de Lima deben respetar el tamaño de los cuadros de acuerdo a la tabla adjunta:

GRADO 1	32 damas y varones
GRADO 2	32 damas y varones
GRADO 3	32 damas y varones
GRADO 4	32 damas y varones
GRADO 5	32 damas y varones

Artículo 59.- El tamaño de los cuadros en los torneos realizados fuera de Lima seran abiertos.

DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA QUE UN TORNEO OTORGUE PUNTOS VALIDOS PARA RANKING.

Artículo 60.- En todo torneo, válido para ranking; deben realizarse eventos de singles y dobles, tanto en damas y varones; salvo que, por razones extremas de fuerza mayor, el árbitro general considere que es imposible realizar el dobles.

Artículo 61.- Se considera el cuadro de número mínimo de jugadores para que el torneo sea puntuable:

Varones	Grado 1: 16	Grado 2: 12	Grado 3: 8	Grado 4: 6	Grado 5: 6
Damas	Grado 1: 8	Grado 2: 8	Grado 3: 6	Grado 4: 6	Grado 5: 6

Artículo 62.- A excepción de lo siguiente:

- La categoría de 18 años, se jugará con un mínimo de 4 jugadores, en cualquier grado para que el torneo sea puntuable.
- En los torneos regionales G5, se jugará con un mínimo de 03 jugadores de acuerdo a la tabla de puntuación.

DE LOS NUMEROS DE SETS, GAMES Y TIE BREAKS

Artículo 63.- En singles todos los partidos serán al mejor de tres (3) sets con ventaja; salvo que por razones de tiempo y/o de un número grande de jugadores el árbitro general tenga que determinar que el 3er set sea reemplazado por un match tie-break a diez (10) puntos con diferencia de dos.

Artículo 64.- Todos los partidos de dobles serán a dos sets, y en reemplazo del tercer set, un Match Tie- Break a 10 puntos con diferencia de dos (2). Se utilizará conteo de No-Ad (sin ventaja) en todos los partidos de dobles. Se podrá jugar short sets y un match-tie-break a 7 puntos, reemplazando el 3er set, si el árbitro general así lo considera necesario; por razones inevitables de falta de tiempo, de canchas y/o de fuerza mayor.

Artículo 65.- En torneos G5, si son 06 jugadores inscritos o menos se jugarán round robin; en caso haya más de 06 inscritos se jugará cuadros de eliminación simple.

DE LAS INSCRIPCIONES Y SORTEO PARA LOS TORNEOS

Artículo 66.- Todos los torneos avalados por la Federación Deportiva Peruana de Tenis serán publicados en la pagina web, www.tenisperu.com.pe

Artículo 67.- Los jugadores que desean participar en los torneos en los cuales son elegibles, deberán inscribirse a travez de la página web de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, www.tenisperu.com.pe

Artículo 68.- Las listas serán automáticamente publicadas en la WEB de la FDPT para que los jugadores puedan verificar que han sido aceptados.

Artículo 69.- El plazo de inscripción será el que se indica en el calendario anual respectivo y/o en la hoja informativa del torneo.

Artículo 70.- Pueden participar en los diferentes campeonatos del Circuito Nacional de Menores los jugadores peruanos y extranjeros, que estén afiliados y al día en sus pagos a la FDPT, antes de la inscripción en el Torneo.

Artículo 71.- Los torneos de grados 1, 2, 3 y 4 a nivel nacional son abiertos, es decir pueden participar todos los jugadores que accedan a la categoría y deseen participar.

Artículo 72.- En los torneos Grado 5 en Lima, no podrán participar los mejores 24 del ranking nacional en varones y las 16 primeras en damas.

Artículo 73.- En los torneos fuera de la ciudad de Lima, (en otras regiones) si los jugadores son de provincia no podrán participar los 10 primeros del ranking nacional en varones, las primeras 06 en damas; si los jugadores son de Lima podrán jugar en provincia del ranking 25 para adelante en varones y del ranking 17 para adelante en damas.

DE LA DISTRIBUCION DE LOS JUGADORES DE ACUERDO A TAMAÑO DE LOS CUADROS

Artículo 74.- La distribución de los jugadores será de acuerdo a la lista de aceptación y se distribuirá de la siguiente manera al cuadro principal:

- 20 de forma directa
- 04 WC
- 08 por clasificación

Artículo 75.- El cuadro de Clasificación en todo torneo del circuito nacional de menores es abierto y puede empezar martes.

Artículo 76.- Los jugadores de provincia pueden empezar a jugar el cuadro clasificatorio, a partir del miércoles, y el cuadro principal desde el viernes a primera hora (9.00am).

Artículos 77.- Los jugadores podrán participar en los torneos de su categoría y en los torneos de las categorías superiores, respetando las normas de edades establecidas por COSAT e ITF; para lo cual, se podrá programar dos categorías simultáneamente, es decir, 12 con 16 y 14 con 18.

Artículo 78.- El puntaje obtenido por un jugador, se colocará únicamente en la categoría que corresponda.

Artículo 79.- El cuadro de dobles tendrá como máximo, la mitad del cuadro principal. En Provincias, los cuadros de dobles, al igual que los singles, serán cuadros abiertos, sin cuadro de clasificación.

DE LAS SIEMBRAS EN SINGLES Y DOBLES

Artículo 80.- Para determinar las siembras de jugadores en el cuadro principal y de clasificación se usará el siguiente criterio:

- a. Ranking ATP/WTA, se considerará solamente a los jugadores con un ranking ATP 750 o mejor y a las jugadoras con ranking WTA 750.
- b. Ranking Mundial ITF transition, 1000 varones y 750 damas.
- c. Ranking Mundial ITF, 500 varones y 450 damas. En la situación que dos (2) ó más jugadores tengan el mismo ranking, la aceptación se basará en el total de puntos de singles.
- d. Ranking combinado a la fecha del torneo.

Artículo 81.- La prioridad directa para la aceptación en dobles se selecciona en la siguiente secuencia:

- a. Jugador de cuadro principal con otro de cuadro principal.
- b. Jugador de cuadro principal con otro de cuadro de clasificación.
- c. Jugador de cuadro de clasificación con otro de cuadro de clasificación.

Artículo 82.- Si dos o más equipos están empatados en una de estas combinaciones, la pareja con el jugador con mejor ranking tendrá prioridad. Incluso para efectos de siembras.

Artículo 83.- Si en la misma sede se juegan dos torneos de dos categorías diferentes, el jugador puede participar solamente en dobles de la categoría que está jugando los singles.

Artículo 84.- En algún caso especial provocado por falla en el sistema de gestión de torneos al momento de realizar su inscripción demostrable, se colocará al jugador omitido en el cuadro principal o clasificatorio dependiendo de su ranking, sólo en este caso el cuadro podrá incrementar su número de participantes. El árbitro general del torneo seguirá el procedimiento indicado en la presente clausula.

DE LOS NUMERO DE SIEMBRAS DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL CUADRO

Artículo 85.- El número de siembras dependerá de la cantidad de jugadores que se considera en el cuadro principal; siendo este máximo de 64 jugadores.

El número de siembras debe ser como sigue:

- a. Cuadro de 64: 16 siembras
- b. Cuadro de 48: 16 siembras
- c. Cuadro de 32: 08 siembras
- d. Cuadro de 24: 08 siembras
- e. Cuadro de 16: 04 siembras

Artículo 86.- Una vez que empieza el cuadro clasificatorio, solamente los jugadores que clasifican y los lucky losers, pueden ser aceptados en el cuadro principal. El cuadro de clasificación empieza cuando se lanza la primera bola del primer partido del torneo.

DE LA UBICACIÓN DE LAS SIEMBRAS

Artículo 87.- Las siembras para cuadro principal y/o abierto se colocarán o sortearán como sigue:

- la siembra 1 en la línea 1
- la siembra 2 en la línea 16 (cuadro 16), 32 (cuadro 24/32, 64 (48/64).
- Para determinar la colocación de las restantes siembras, se sortea en pares de 2 (siembra 3 y 4) y grupos de 4 (siembras 5-8, 9-12 y 13-16) de arriba hacia abajo.

Ver cuadro de ejemplo:

NÚMERO DE SIEMBRAS POR CUADRO			
SIEMBRAS	CUADRO 16	CUADRO 24/32	CUADRO 48/64
	(4 SIEMBRAS)	(8 SIEMBRAS)	(16 SIEMBRAS)
3,4	5	9	17
	12	24	48
5,6,7 y 8		8	16
		16	32
		17	33
		25	49
9,10, 11 y 12			9
			25
			40
			56
13, 14, 15 y 16			8
			24
			41
			57

Para el cuadro de clasificación, la siembra se hará por sectores, de acuerdo a reglamento ITF para torneos juniors.

Artículo 88.- En caso de que no haya suficientes competidores para llenar el cuadro, una vez que se coloquen las siembras, se deben conceder posiciones "bye" a las siembras, en orden de mérito, y los restantes "bye" por sorteo, distribuyéndolos uniformemente en las diferentes secciones del cuadro.

Artículo 89.- Una vez confeccionados los cuadros, cualquier vacancia y/o sustitución será mantenida como tal y posteriormente será llenada por algún lucky loser.

Artículo 90.- Para ser elegible para sustitución, un lucky loser debe:

- a. Tan pronto pierda su partido de clasificación, reportar ante el árbitro su deseo de seguir jugando en caso haya un cupo y firmar la lista de lucky losers, dejando un número telefónico, para cualquier noticia, estar en contacto con el árbitro general.
- b. Estar listo para jugar dentro de los cinco (5) minutos después de haberse declarado el no show o W.O. de cualquier partido que indique el árbitro general. Si el lucky loser no está disponible para jugar, debe ser colocado al final de la lista de prioridad de perdedores afortunados, y llamar al siguiente. Si está jugando dobles; habrá que reprogramar su partido de singles, siempre que no perjudique el desarrollo del torneo.

Artículo 91.- La forma de conducir el sorteo de dobles, así como la siembra serán de acuerdo con los mismos principios usados en el cuadro principal de singles. Los partidos podrán ser completos o acortados, dependiendo del tiempo y el número de canchas disponibles.

DE LA SUSPENSIÓN Y/O POSTERGACIÓN DEL PARTIDO

Artículo 92.- El árbitro general del torneo puede suspender un partido temporalmente debido a oscuridad, condiciones de la cancha ó clima, así como de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando se suspenda un partido, el juez de silla debe anotar el tiempo, puntos, juegos y sets, el nombre del servidor, los lados en los que cada jugador está situado y debe recolectar las pelotas.

Artículo 93.- Para iniciar un partido se debe otorgar cinco (5) minutos de calentamiento. En caso de un partido suspendido ó postergado, el periodo de calentamiento debe ser el siguiente:

- a. Retraso de 0 –15 minutos - no hay calentamiento.
- b. Más de 15 minutos - tres (3) minutos de calentamiento.
- c. 30 más minutos de retraso - cinco (5) minutos de calentamiento.

DE LOS RECLAMOS

Artículo 94.- Todo reclamo se deberá remitir por escrito a la jefatura de deporte en las oficinas de la FDPT o por correo electrónico menores@tenisperu.com.pe CC jefaturadedeporte@tenisperu.com.pe , en un plazo no mayor de 48 horas, una vez terminado el torneo.

Artículo 95.- Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité de Menores de la FDPT; teniendo como referencia oficial el reglamento COSAT o ITF para torneos Juniors; cuya decisión será inapelable.

DE LOS REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN Y SEDE DE TORNEO

Artículo 96.- Las SEDES de torneos deberán contar con carácter obligatorio con el equipo de trabajo siguiente: director de torneo, árbitro general, supervisores y fisioterapeuta.

Artículo 97.- Las SEDES de torneos que esten por encima de los 1,219m (4,000 feet) snm deberán contar con bolas de altura.

Artículo 98.- Para ser sede de los torneos avalados y organizados por la FDPT se tiene que poner a disposición lo siguiente:

- a. Disponer de un ambiente para la dirección del torneo equipada con una computadora, impresora multifuncional, internet y un teléfono.
- b. Designar un ambiente para el fisioterapeuta.
- c. Contar con sala de cambio o camerinos y sala de descanso para los jugadores.
- d. Como minimo 08 canchas de tenis debidamente implementadas con marcadores, sillas y todo lo necesario para un evento competitivo, en horario promedio de 09:00 a 22:00 horas.

Artículo 99.- El director de torneo es el encargado del desarrollo de todo el evento y representante del mismo ante la sede o club organizador, la FDPT y los jugadores participantes. Las principales obligaciones y responsabilidades del director de torneo son las siguientes:

- a. Estar presente durante todo el torneo, caso contrario designar a su representante.
- b. Ocuparse de la organización del torneo, verificando el equipo que estará durante el desarrollo del torneo (árbitro general, fisioterapeuta, mantenimiento, recoge bolas, encordadores, etc.).
- c. Actuar como punto de contacto para la información relacionada al torneo ante los jugadores y padres de familia.
- d. Actuar en coordinación con el árbitro general del torneo.
- e. Supervisar e indicar las señalizaciones de emergencia y evaluación.
- f. Supervisar la colocación de banderolas de publicidad de la sede y/o FDPT.
- g. Dar a conocer entre los participantes y acompañantes el Código de Conducta.
- h. Dar a conocer entre los jugadores y acompañantes las reglas de comportamiento internas de la sede del torneo.

DE LA HOSPITALIDAD A LOS JUGADORES DEL CLUB SEDE

Artículo 100.- La hospitalidad en los torneos Grado 1, 2 y 3 será para los 04 mejores jugadores del ranking inscritos en el torneo hasta el 6to puesto del ranking.

Artículo 101.- El alojamiento ofrecido por el organizador deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Ubicados en una zona segura de la ciudad.
- Las habitaciones deben estar equipadas con teléfono y baños individuales.
- Personal de recepción o administración disponible las 24 horas del día.
- Personal de seguridad independiente disponible las 24 horas del día.

Artículo 102.- La hospitalidad completa (alojamiento y comida), solo es para el jugador desde la noche anterior al torneo (cuadro principal) incluyendo cena, hasta el almuerzo del día que finaliza el torneo.

Artículo 103.- El club sede deberá realizar el reintegro del 50% del valor del pasaje aéreo solo para el jugador considerando la tarifa más baja o el reintegro del 100% del valor del pasaje terrestre de ser el caso.

Artículo 104.- El club sede deberá realizar el reintegro de la inscripción del torneo, del ranking 1 al 4 el 100%, del 5 y 6 el 50%.

Artículo 105.- Todo club interesado en organizar un torneo oficial de FDPT, deberá brindar un mínimo de ocho (8) canchas para el Torneo.

Artículo 106.- Es obligatorio que todos los torneos del circuito cuenten con un fisioterapeuta y se recomienda contar con los servicios de un médico y/o enfermera en la sede durante todo el evento.

Artículo 107.- La sede organizadora del torneo debe publicar el ranking actualizado de la FDPT tanto de singles como de dobles, en lugar visible para los jugadores.

Artículo 108.- La sede debe proporcionar una mesa de control de torneo para el árbitro general, antes del inicio de los partidos y hasta que termine la fecha.

DE LAS CONDICIONES DE JUEGO

Artículo 109.- Cuando sea necesario programar más de un partido el mismo día, se debe otorgar al jugador un descanso adecuado de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de ITF o COSAT, a menos que esté en la final de singles y dobles en cuyo caso por efectos de premiación y clausura debe ser jugados consecutivamente.

Artículo 110.- Los períodos de descanso reglamentarios son los siguientes:

Para partidos de singles

- a) Jugado menos de 1 hora – descanso de 1/2 hora.
- b) Jugado entre 1 hora y 1 1/2 horas- 1 hora de descanso.
- c) Jugado más de 1 1/2 horas - 1 1/2 hora de descanso.

Para partidos de dobles

- a) Jugados menos de 1 hora - Descanso de 15min
- b) Jugados más de 1 hora - Descanso de 30 min.

Artículo 111.- Los jugadores podrán jugar un máximo de dos singles y un dobles por día, o dos dobles y un single, o tres dobles. El último partido del día no podrá ser programado después de las 9.00 pm.

Artículo 112.- Para el cuadro principal y cuadro clasificatorio, las pelotas serán proporcionadas por la FDPT hasta que culmine el convenio adquirido con el patrocinador; caso contrario serán proporcionadas por los jugadores.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 113.- El árbitro general es la autoridad final para la interpretación y ejecución de los reglamentos, reglas de juego y código de conducta, adoptados por la FDPT para todos los torneos y para todos los aspectos que requieran de una inmediata solución técnica, en el lugar del torneo. Todos los demás casos serán resueltos por La Comisión de Justicia de la Federación o el Comité de Menores de la FDPT según su competencia, para los torneos Grado 1, 2, 3, 4 y 5 El árbitro general y los supervisores serán designados por la FDPT.

Artículo 114.- El presente reglamento deja sin efecto y reemplaza a los reglamentos anteriores. Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Menores de la FDPT; ver que sea coherente con el artículo 27 del reglamento de la ITF tomando como referencia las normas generales establecidas por la Federación Internacional de Tenis (ITF), por la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT) y por la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT).

DEL REGLAMENTO DE CONDUCTA

Artículo 115.- El reglamento de conducta está basado en el principio de que el mejor tenis a jugarse es producto de la concentración y autodisciplina. El público debe ver un juego que se encuentre dentro de los más altos estándares de calidad. Por lo tanto, la Federación considera que además de fomentar el tenis entre sus asociados, debe también reglamentar la conducta de los participantes en los torneos del Circuito Nacional de Menores 2020 de forma de que no solo se desarrollen tenísticamente, sino que además sean buenas y correctas personas.

DEL COMPORTAMIENTO EN LA CANCHA

Artículo 116.- Cada una de las siguientes ofensas se considerará como una violación del Código de Conducta de la ITF / FDPT, dentro de la cancha:

- a. Conducta Antideportiva, definido como mal comportamiento que va claramente en contra del juego y que no se encuentre tipificada dentro de las otras ofensas.
- b. No poner su mejor esfuerzo en el juego, jugar con tal displicencia los puntos del partido, que claramente se considera una falta de respeto al rival y al deporte.
- c. Obscenidad audible o visible, expresar una grosería o palabras reñidas a la buena conducta durante un partido; así como también el hacer cualquier gesto obsceno.
- d. Abuso de raqueta, pelota u otro equipo, lanzar con cólera la pelota, raqueta y/o cualquier accesorio utilizado, a distancia o fuera del campo de juego.
- e. Abuso verbal, insultar y/o falta de respeto al oponente, a un oficial del torneo, a un entrenador y/o cualquier otra persona.
- f. Demora injustificada, no estar listo para jugar el punto dentro de los tiempos reglamentarios que estipula la regla, sin razón alguna.

- g. Coaching, cualquier comunicación verbal y/o visual dada por cualquier persona, puede ser considerada como “coaching” y el jugador podrá ser sancionado de acuerdo al Código de Conducta.

DE LAS PENALIDADES:

Artículo 117.- Durante el partido se penalizarán las ofensas de la siguiente forma:

- A la primera ofensa se dará un Warning (una advertencia).
- A la segunda ofensa se dará un punto de penalidad en contra.
- A la tercera y subsecuentes ofensas se dará un game de penalidad.

Artículo 118.- De cualquier manera, si se presentara un caso que el **ÁRBITRO GENERAL** considere **MUY GRAVE**, podrá decretar una **DESCALIFICACIÓN INMEDIATA**.

DEL COMPORTAMIENTO

Artículo 119.- Asimismo se llevará un control del comportamiento del jugador durante el calendario anual por lo que el árbitro general deberá informar a la Federación de todas las violaciones del código de conducta junto con los resultados de los partidos.

Artículo 120.- En el ranking de los jugadores se llevará una anotación de los puntos acumulados por violaciones de código.

Artículo 121.-Todas las violaciones del código serán acumuladas por categoría incluyendo las cometidas en los partidos de singles y dobles.

Artículo 122.- En el caso de dobles la violación de código se aplicará solamente al jugador que comete la falta.

Artículo 123.- Las violaciones del código de conducta estarán penalizadas de acuerdo a la siguiente escala:

Descalificación	60 puntos
Por cada warning (llamada de atención por conducta)	4 puntos
Por cada punto de penalización adquirido	6 puntos
Por cada game de penalización adquirido	10 puntos

Artículo 124.- Cualquier jugador que acumule en el calendario anual 30 puntos de penalización, no podrá jugar el siguiente Torneo de Grado 1, 2, 3, 4 y 5 del calendario, cualquiera que sea primero.

Artículo 125.- Cualquier jugador que acumule en el calendario anual 70 puntos de penalización, será suspendido por un periodo de 52 semanas.

Artículo 126.- Los puntos de suspensión son separados y afectan el puntaje del ranking desde el momento en que se comete la falta.

Artículo 127.- Los puntos de suspensión se aplicarán y acumularán por categoría.

Artículo 128.- Los puntos de suspensión caducarán al término del año calendario.

Artículo 129.- Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades impuestas de acuerdo a las cláusulas precedentes, ante una situación de **INCONDUCTA AGRAVADA**, más el Informe del árbitro general; la Comisión de Menores de la FDPT derivara el informe a la Comisión de Justicia para determinar la sanción correspondiente.

Artículo 130.- Un jugador no podrá abandonar la competencia, salvo por causa de fuerza mayor comprobada y aprobada por el árbitro general del torneo. Quien así lo hiciera no se le permitirá jugar el siguiente torneo del calendario. Si fuera reincidente se le suspenderá por 52 semanas.

Artículo 131.- Se tomará en cuenta y parte de este documento el reglamento ITF para la indumentaria de competencia. No podrá competir si no cumple con las normas ya establecidas.

DEL COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES, PADRES DE FAMILIA Y PUBLICO EN GENERAL.

Artículo 132.- Todo entrenador, representante, pariente de un jugador y público en general, deberá comportarse y comunicarse de manera muy adecuada en todo momento durante el torneo tanto dentro como fuera de la sede.

Artículo 133.- Los oficiales del torneo podrán exigir a todas las personas que se encuentren observando una competencia de menores que se identifiquen en caso sea requerido. Asimismo, los padres y representantes de los jugadores menores de edad se encuentran obligados a proporcionar los nombres de los allegados del menor que hayan ido a presenciar la competencia. La negativa a cumplir esta regla se considera como falta grave.

Artículo 134.- Ningún adulto podrá comunicarse de manera abusiva y/o descortés con ningún jugador. SE CONSIDERA COMO FALTA MUY GRAVE de acuerdo a Ley de protección al menor, de ser el caso, se puede pedir la expulsión inmediata de esa persona de la sede. En caso de reincidir, se puede pedir que no ingrese a ningún evento de menores de la FDPT por 52 semanas (un año).

Artículo 135.- En caso de que un acompañante, familiar o padre de familia de un jugador cometa una falta grave, se podrá sancionar al jugador directamente hasta con la descalificación, aplicando el artículo 121 del presente documento.

Artículo 136.- Una conducta abusiva, antideportiva y/u hostigamiento dirigida a cualquier árbitro, recoge-bolas o espectador del torneo, será considerada una violación de esta regla. La violación de esta regla resultará en:

- a. A la primera oportunidad una advertencia.
- b. A la segunda oportunidad; se le puede denegar privilegios y/o la exclusión de dicha persona del torneo y la sede, además de poder imponerle alguna otra sanción que la Comisión de Justicia de la FDPT disponga.

Artículo 137.- Cualquier situación no contemplada en este reglamento, será resuelta por el Comité de Menores de la FDPT, previa consulta con la Directiva de la FDPT. Las decisiones tomadas serán inapelables.

Artículo 138.- Este reglamento podrá estar sujeto a inclusión de adendas, las cuales formaran parte activa del presente documento desde su publicación.

Artículo 139.- De presentarse alguna modificación URGENTE al presente reglamento, la Comisión de Menores se reunirá para realizarla y presentar al Consejo Directivo para su aprobación y posterior publicación.

Esta modificación entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación en la página web de la Federación Deportiva Peruana de Tenis.

Artículo 140.- La Comisión de Menores revisara de forma permanente las clausulas del presente documento para mejorar el presente reglamento. Las modificatorias que surjan y que no sean urgentes serán publicadas y entraran en vigencia para el siguiente año calendario.

Federación Deportiva Peruana de Tenis

www.tenisperu.com.pe

Campo de Marte s/n Jesús María

Lima - 2020